



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	BELISARIO BOSA GRACIA
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOAQUIN BOSA SANTOS Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00026 00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Previo a resolver lo señalado en el numeral 3 del art. 372 del C.G.P., se dispone requerir a la apoderada de la parte actora para que rinda justificación para no haber atendido la diligencia programada para el día 06 de diciembre de 2023, habiendo sido fijada con la debida antelación, mediante auto de 01 de noviembre de 2023 y notificada a través de estado , esto atendiendo deberes los señalados en el artículo 78 C.G.P. numerales 3,7 y 11.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9945f63485d908415f3291275995fe617d9a8bff4bf0766c60ce1ef218fc28**

Documento generado en 13/12/2023 03:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>